

Antes de continuar consulte las condiciones generales para solicitar visado

Instrucciones generales para solicitar un visado

RECUPERACION DE LA TITULARIDAD DE UNA RESIDENCIA DE LARGA DURACION

A. TODAS LAS NACIONALIDADES, EXCEPTO NACIONALES DE LA UNION EUROPEA

PARA SOLICITAR RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN O SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO AUTORIZANDO RECUPERACIÓN DE LA RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN.

1. Pasaporte vigente con una validez mínima de 4 meses.
2. Impreso solicitud Autorización Residencia Modelo EX11.
3. Impreso justificante pago de la tasa por solicitud Autorización de Residencia Larga Duración (Modelo 790-052).
4. Certificado de antecedentes penales apostillado, expedido por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz en Venezuela y autoridades de los países en que haya residido durante los últimos 5 años. Solo para mayores de 18 años (original y copia). No se acepta carta de buena conducta. No debe tener una antigüedad mayor a 90 días.
5. Certificado médico: Certificado médico expedido en Venezuela por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (original y copia). No debe tener una antigüedad mayor a 90 días. Debe incluir obligatoriamente el siguiente texto y se puede presentar en un documento anexo al certificado mientras esté sellado y firmado por un médico colegiado y redactado en un formato presentable: "Este certificado médico acredita que el Sr. / Sra. (...) no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusión de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005".

DESPUÉS DE LA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR EL CORRESPONDIENTE VISADO.

1. Formulario de información del solicitante; solo se obtiene en el Consulado el día del trámite, en la ventanilla de Información. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan
2. Formulario de [solicitud de visado Nacional](#). Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan. Se descarga en la web Consulado, pestaña *Información de Visados*
3. Una fotografía reciente fondo blanco, pegada (no escaneada ni grapada) en la primera hoja del formulario de solicitud de visado Nacional (foto con fondo blanco y de frente).
4. Pasaporte original con vigencia mínima de 4 meses y una copia de todas las hojas donde haya algún sello.

B. NACIONALES DE LA UNION EUROPEA

PARA SOLICITAR RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN O SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO AUTORIZANDO RECUPERACIÓN DE LA RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN.

1. Pasaporte vigente con una validez mínima de 4 meses.
2. Impreso solicitud Autorización Residencia Modelo EX11.
3. Impreso justificante pago de la tasa por solicitud Autorización de Residencia Larga Duración (Modelo 790-052).
4. Certificado de antecedentes penales apostillado, expedido por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz en Venezuela y autoridades de los países en que haya residido durante los últimos 5 años. Solo para mayores de 18 años original y copia). No se acepta carta de buena conducta. No debe tener una antigüedad mayor a 90 días.
5. Certificado médico: Certificado médico expedido en Venezuela por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (original y copia). No debe tener una antigüedad mayor a 90 días. Este debe incluir obligatoriamente el siguiente texto y se puede presentar en un documento anexo al certificado mientras esté sellado y firmado por un médico colegiado y redactado en un formato presentable: "Este certificado médico acredita que el Sr. / Sra. (...) no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusión de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005".
6. Acreditación de que cuenta con recursos fijos y regulares suficientes para su manutención y, en su caso, la de su familia.
7. Acreditación de que cuenta con un seguro público o privado de enfermedad concertado con una entidad aseguradora autorizada para operar en España.

DESPUÉS DE LA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR EL CORRESPONDIENTE VISADO.

1. Formulario de información del solicitante; solo se obtiene en el Consulado el día del trámite, en la ventanilla de Información. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan.
2. Formulario de [solicitud de visado Nacional](#). Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan. Se descarga en la web Consulado, pestaña *Información de Visados*
3. Una fotografía reciente, pegada (no escaneada ni grapada) en la primera hoja del formulario de solicitud de visado Nacional (foto con fondo blanco y de frente).
4. Pasaporte original con vigencia mínima de 4 meses y una copia de todas las hojas donde haya algún sello.